



BASES INTEGRADAS

CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)

**SISTEMATIZACION Y EVALUACION DEL
PROCESO DEL INTERCAMBIO PRESTACIONAL**

BASES ADMINISTRATIVAS

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del Seguro Integral de Salud

Domicilio : Av. Parque de las Leyendas N° 210 Oficina 502A Edificio Las Leyendas Urb. Pando - San Miguel

Teléfono/Fax: : 565-7205

Correo electrónico: : Programa.sistec@btctb.org

1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar a una empresa para que se dedique al **servicio de Sistematización y Evaluación del Proceso del Intercambio Prestacional**.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 179,460.00** (Ciento Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del presente servicio.

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	SISTEMATIZACION Y EVALUACION DEL PROCESO DEL INTERCAMBIO PRESTACIONAL	S/. 179,460.00

NOTA:

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será descalificada.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente adquisición será cargada a la línea presupuestaria A_05_08_02 en cogestión del Programa.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

La consultoría a contratar está definida en los términos de referencia que forman parte de las presentes bases administrativas.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en los plazos señalados en el punto 6 de los términos de referencia, los cuales son:

- **Entregable 1:** Plan de trabajo, a los 7 días útiles de firmado el contrato.
- **Subproducto 1 Entregable 2:** Presentación de la sistematización y evaluación del intercambio prestacional, a los 40 días útiles de la aprobación del entregable 1.
- **Subproducto 2 Entregable 2:** Informe de la sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional, a los 15 días útiles de la aprobación del sub producto 1 del entregable 2.

1.8. DERECHO APLICABLE

1.8.1 Marco legal de la Cooperación Técnica Belga en Perú

La Agencia Belga de Desarrollo - CTB es una Sociedad Anónima según las normas legales de Bélgica, con una personería jurídica propia. Además, está definida en su acta de creación que es una Sociedad Anónima de Derecho Público con Finalidad Social, lo que significa que los beneficios a final de cada gestión se reinvierten en proyectos sociales. Todas las acciones están en manos del Estado Belga, pero la CTB funciona con su propia estructura legal y orgánica, cumpliendo con las normas belgas del mercado público y de las empresas estatales. Cada Representación de la CTB en los múltiples países donde ésta opera, constituye una sucursal de la CTB de Bruselas (ver sitio Web <http://www.btctb.org/>).

1.8.2 Convenios de Cooperación bilateral directa

a) Convenio General de Cooperación entre la República del Perú y el Reino de Bélgica

En el marco del Convenio General de Cooperación firmado entre el Reino de Bélgica y la República del Perú, la Representación goza de determinado grado de privilegios y exoneraciones específicas. La CTB en Perú no está sujeta a pago de impuestos, lo que tiene como consecuencia la imposibilidad de actuar como agente de retención de impuestos, pero sí debe cumplir con todo lo establecido en la legislación laboral.

b) Convenio Específico

La ejecución del “Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS”, está regulada por un Convenio Específico y un Documento Técnico y Financiero, que establece la modalidad ejecución del programa. Las entidades ejecutoras son directamente responsables de la ejecución del Programa y de la administración de los recursos belgas, dando cumplimiento a los objetivos trazados en cada uno de sus componentes. Cualquier modificación a los términos del Convenio requiere del acuerdo escrito de las partes.

c) Manual de procedimiento administrativo

Los procedimientos administrativos se rigen en base al manual de gestión administrativa del Programa y su adenda N° 1, **las observaciones y apelaciones que se presenten a los procesos en ejecución, son revisadas por el Responsable Administrativo y Financiero, quien en coordinación con el Director Nacional y el Co director Internacional, resolverán cualquier reclamo o apelación, siendo esta la última instancia.**

¹ Se precisa que no aplica el sistema de Ley de contrataciones del Estado. El concurso se realiza en el sistema de licitaciones bajo el Manual de Gestión Administrativa del Programa SISTEC – Cooperación Técnica Belga.

1.9. SOBRE LOS FORMATOS

No se aceptarán modificaciones a los formatos anexados a este documento.

¹ Consulta presentada por el postor SOLSALUD

II. PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

Etapa	Fecha	Lugar y hora
Publicación	18/10/2015	Diario de Circulación Nacional, Página web de la CTB (http://www.btcctb.org/en/tenders) y la página del SIS (http://www.sis.gob.pe/Portal/paginas/proceso_seleccion.html)
Registro de Participantes	Del 19/10/2015 al 29/10/2015	Se registrarán en las instalaciones del Programa, en Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Urb. Maranga – San Miguel o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org , en el horario 08:30 hrs a 17:00 hrs
Formulación de consultas a las Bases	Hasta el 21/10/2014	Se presentarán en las instalaciones del Programa, en Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Urb. Maranga – San Miguel o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org
Absolución de Consultas a las Bases	26/10/2015	Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico que para el efecto hayan indicado.
Integración de Bases	28/10/2015	Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico que para el efecto hayan indicado y en la página del SIS (http://www.sis.gob.pe/Portal/paginas/proceso_seleccion.html)
Presentación de propuestas	06/11/2015	Se presentarán en Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Urb. Maranga – San Miguel, en el horario 08:00 hrs a 13:00 hrs y de 14:00 hrs a 17:00 hrs
Calificación y evaluación de propuestas.	09/11/2015	
Otorgamiento de la buena pro(*).	10/11/2015	Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico que para el efecto hayan indicado.

(*) Fecha tentativa

2.2 REGISTRO DE LAS/LOS PARTICIPANTES

El registro de las/los participantes se realizará en las instalaciones del Programa SISTEC o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org, según las fechas señaladas en el cronograma, en la cual deberán de manifestar su interés en participar en el proceso de selección, debiendo indicar los siguientes datos de la empresa: Razón social, RUC, nombre del/de la representante legal de la empresa, dirección, teléfono, contacto y correo.

NOTA: El/La postor/a que no se registró como participante al proceso de selección, no podrá presentar consultas, ni propuestas.

2.3 FORMULACION DE CONSULTAS

La formulación de consultas a las bases, se presentarán en las instalaciones del Programa SISTEC sito: Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Urb. Pando – San Miguel o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org, durante las fechas programadas según cronograma.

2.4 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará en **ACTO PRIVADO**, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma del proceso.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Programa SISTEC, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p><i>Señores:</i> PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL PERU, A TRAVES DEL SIS <i>Att.: Dirección del Programa</i></p> <p>CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)</p> <p>OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE SISTEMATIZACION Y EVALUACION DEL PROCESO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL</p> <p>SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL/DE LA POSTOR/A</p>
--

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p><i>Señores:</i> PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL PERU, A TRAVES DEL SIS <i>Att.: Dirección del Programa</i></p> <p>CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)</p> <p>OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE SISTEMATIZACION Y EVALUACION DEL PROCESO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONOMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL/DE LA POSTOR/A</p>
--

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (01) original y una (01) copia

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.5.1.1 Documentación de presentación obligatoria (Requerimientos mínimos):

- A. Declaración Jurada de datos del/de la postor/a. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **Anexo 1.**
- B. Declaración Jurada según modelo del **Anexo 2.**
- C. Declaración de Ausencia de Incompatibilidades, según **Anexo 3.**

- D. Declaración Jurada de Promesa formal de consorcio, según **Anexo 4**.
- E. Conformación del equipo de trabajo: La empresa ya sea persona natural o jurídica, deberá de acreditar, como mínimo, el perfil de la siguiente manera:

1. Deberán presentarse personas naturales o jurídicas cuyo equipo sea multidisciplinario. En ambos casos, con Registro Único de Contribuyentes activo.

Acreditación:

Copia simple de la ficha RUC, con estado del contribuyente en ACTIVO o documento similar de acuerdo a su país.

² Se confirma que la empresa ya sea persona natural o jurídica deberá acreditar con la ficha RUC y el no estar inhabilitado, por lo que no aplica a los especialistas propuestos.

2. La persona natural o jurídica deberá presentar, como mínimo, dos profesionales que colaborarán en el desarrollo de la consultoría. Acreditación: **Ficha RUC y Curriculum vitae de los profesionales.**

3. Los dos profesionales presentados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser colegiados, habilitados y No estar inhabilitado para contratar con el Estado o similar en sus país de origen.

Acreditación:

Copia simple del certificado de colegiatura y que se demuestre estar habilitado. Además, la declaración jurada simple demostrando no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

³ Solo los dos profesionales, que conformarán el equipo mínimo para el desarrollo de la consultoría, deben presentar el certificado habilitado en el colegio profesional que corresponda.

⁴ Se confirma, que un especialista puede participar en 2 o más consultorías convocadas por el Programa SISTEC – Cooperación Técnica Belga. Además se precisa que la convocatoria está a cargo del Programa SISTEC – Cooperación Técnica Belga y no está a cargo del Seguro Integral de Salud.

- b. Acreditar como experiencia al menos uno de los dos siguientes requisitos:

- i. Haber laborado, como mínimo un año, en áreas/departamentos/direcciones/funciones en temas de Gestión de Servicios de Salud, Intercambio prestacional, calidad de los Servicios de Salud, Auditoria Médica y Calidad, Referencia y Contrareferencia, Contratación de Proveedores de Salud, Seguros de Salud, Prestaciones Financiadas por Seguros de Salud o Temas Relacionados.

Acreditación:

² Consulta presentada por el postor Planificación Ingeniería y Desarrollo – PLAINDES

³ Consulta presentada por el postor UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

⁴ Consulta presentada por el postor Planificación Ingeniería y Desarrollo – PLAINDES

Copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia.

- ii. Haber realizado, como mínimo una consultoría, en temas de Calidad de la atención en Salud, auditoría médica y calidad, seguridad del paciente o temas relacionados.

Acreditación:

Copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia.

4. Además, uno de los miembros del equipo, deberá trabajar los datos de ambas instituciones (SIS y Essalud) para emitir resultados que deriven a conclusiones. Esta persona puede ser uno de los dos profesionales requeridos en el punto 2 o puede tratarse de otra persona (profesional o técnico). En la propuesta deberá especificarse quién cumplirá esta función.

Acreditación:

Carta indicando el miembro del equipo responsable de trabajar el modelamiento y emisión de resultados de la data del entregable 3.

IMPORTANTE: La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

La propuesta debe de estar debidamente firmada y sellada en todas las hojas en caso de persona jurídica, en caso de persona natural la propuesta debe de estar debidamente firmada.

No se aceptarán propuestas firmadas con firmas escaneadas, se considerarán como no admitidas.

2.5.1.2 Documentación de presentación facultativa:

La documentación de presentación facultativa servirá para obtener la calificación técnica conforme a los criterios de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION

- a. **Factor Formación del Equipo de Trabajo:** Se acreditará la formación con copia simple del título profesional (grado académico) y la certificación del diplomado, maestría, especialización o doctorado. **Deben presentar Anexo 5**
- b. **Factor Experiencia del Equipo de Trabajo:** Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia. **Deben presentar Anexo 5.**

⁵ Se confirma que la evaluación técnica para la experiencia del equipo de trabajo, se podrá acreditar con la presentación de publicaciones relacionadas al tema con autoría.

El/La postor/a será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados en su propuesta.

En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

⁵ Consulta presentada por el postor UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

2.5.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará sólo en original.

El sobre N° 2 propuesta económica, deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

- a. Oferta económica en **nuevos soles**, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar (**Anexo 6**). El Programa no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen, deberán ser expresados con dos decimales.

2.6 EVALUACION DE LA PROPUESTA

La Evaluación de la Propuesta Técnica se realizará de acuerdo a lo señalado en el cronograma. La admisibilidad considerará los requerimientos mínimos contenidos en la presente Bases Administrativas, de modo que las propuestas que no cumplan dichos requerimientos serán desestimadas y no se procederá a realizar las respectivas evaluaciones técnica y económica.

Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas, que cumplan con los requerimientos mínimos, se calificarán con un máximo de cien (100) puntos, según los criterios de evaluación.

Evaluación Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_i = (\text{Precio mínimo/Precio propuesta } i) \times 100$$

Propuesta ganadora

Se seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje total el cual se calculará según la fórmula siguiente:

$$\text{Calificación final} = \text{Puntaje Técnico} \times 0.60 + \text{Puntaje Económico} \times 0.40$$

Nota: se otorga el peso ponderado de 60% a la propuesta técnica y 40% a la propuesta económica

2.7 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Evaluación procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora. Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico, que para el efecto hayan indicado, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos o más propuestas empaten se procederá a seleccionar como la propuesta ganadora aquella que haya obtenido el mejor puntaje técnico, en caso se mantenga el empate se utilizará como último criterio de desempate, un sorteo entre los postores que hayan empatado.

NOTA:

En caso, que algún postor tenga alguna observación o apelación, podrá manifestar el mismo día del resultado del otorgamiento de Buena Pro, para lo cual tendrá que presentar un escrito en las instalaciones del Programa SISTEC.

En ese momento, quedará suspendido el proceso por un plazo de cinco (05) días hábiles, para resolver cualquier reclamo o apelación, pudiendo ser ampliado a criterio del programa, previa comunicación a los interesados.

2.8 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El/La postor/a ganador/a de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Copia de DNI del/de la Representante Legal o de la persona natural que postula como tal, o cualquier documento similar según país de origen.
- b) Copia de la vigencia del poder del/de la representante legal de la empresa, cuando se trata de persona jurídica, o cualquier documento similar según país de origen del postor.
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizada, cuando se trata de persona jurídica, o cualquier documento similar según país de origen del postor.
- d) Copia del RUC de la empresa o de la persona natural o cualquier documento similar según país de origen del postor.
- e) Código de cuenta interbancario (CCI).
- f) Contrato de consorcio, de ser el caso.
- g) Domicilio, correo y teléfono para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

En caso el/la postor/a ganador/a de la buena pro debe presentar el documento referido en el literal f), éste deberá indicar expresamente:

“Se deja expresa constancia de que las obligaciones y porcentajes antes mencionados han sido pactados por EL/LA CONTRATISTA en su contrato de consorcio, exclusivamente, para efectos de regular las relaciones internas entre sus integrantes, no resultando oponibles al PROGRAMA, ante la cual se obligan solidariamente; es decir, que los/as miembros/as del consorcio se encuentran individualmente obligados/as y responderán frente al PROGRAMA por todas y cada una de las obligaciones asumidas en su calidad de CONTRATISTA en mérito al presente contrato.”

2.9 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El/La postor/a ganador/a de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente del otorgamiento de Buena Pro o el pronunciamiento del Programa SISTEC. La citada documentación deberá ser presentada Av. Parque de las Leyendas N° 210 Dpto. 502A Urb. Pando - San Miguel

2.10 FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará a favor del contratista, en tres (03) armadas de la siguiente manera:

- **Primer Pago:** A la aprobación del entregable 1, por el 20% del monto del contrato.
- **Segundo Pago:** A la aprobación del sub producto 1 del entregable 2, por el 30% del monto del contrato.
- **Tercer Pago:** A la aprobación del subproducto 2 entregable 2, por el 50% del monto del contrato.

Los pagos parciales y final, deben de abonarse, previa conformidad otorgada por la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones (GREP) del SIS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DEL INTERCAMBIO PRESTACIONAL

I. Dirección / Gerencia / UDR:

Gerencia de Riesgos y Evaluación de las prestaciones (GREP)

II. Antecedentes y Justificación

El artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos.

En el marco de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su reglamento, el SIS se constituye en una IAFAS pública, por ello le corresponde la administración de los fondos destinados al financiamiento de las prestaciones de salud y otras de acuerdo a su plan de beneficios, con la finalidad de ofrecer cobertura de riesgos en salud a sus afiliados de acuerdo a las normas vigentes.

Dentro de la Reforma de Salud se promulgo el Decreto Legislativo 1159 que define al Intercambio Prestacional como la compra venta de servicios de salud entre IAFAS públicas o entre IAFAS públicas e IPRESS públicas conducentes a brindar atención integral y oportuna de salud a las personas aseguradas de acuerdo a los planes establecidos, optimizando el uso de la capacidad instalada existente en las IPRESS.

La Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que Aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, autoriza hasta el segundo semestre del año 2016 al Seguro Integral de Salud (SIS) y al Seguro Social de Salud – EsSalud para contratar de manera complementaria a la oferta pública, servicios de salud a través de IPRESS privadas, y servicios de albergue a través de centros de atención residencial incluida la alimentación, cuando corresponda, para sus asegurados y un acompañante según un procedimiento especial de contratación.

⁶ Solo incluye el intercambio prestacional entre el Seguro Integral de Salud y EsSalud del ámbito geográfico descrito en las bases: las regiones de Lima, Cajamarca, Huancavelica, Junín, Piura y San Martín

Con los Convenios de Intercambio Prestacional suscritos durante los años 2012 y 2013 se ha logrado iniciar la complementariedad de las atenciones, la disminución del gasto del bolsillo de los asegurados de las IAFAS SIS y de EsSalud, además del inicio de la articulación de los sistemas de salud, lo que no se pudo lograr con convenios suscritos desde los años 90, por lo que es necesario conocer el resultado e impacto de esta política en el sector salud, además de tener un plan de respuesta de los riesgos y mejora de los procesos.

El Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS (programa SISTEC) es un apoyo técnico para fortalecer el funcionamiento del sistema de aseguramiento universal de salud en el Perú, que garantice a la población acceso y calidad a la prestación sanitaria, con el objetivo de incidir en el mejoramiento de la salud de los peruanos.

⁶ Consulta presentada por el postor Planificación Ingeniería y Desarrollo – PLAINDES

El programa SISTEC coordina con el Seguro Integral de Salud (SIS) para desarrollar sus actividades. Los resultados esperados así como las actividades del Programa SISTEC están descritas en el Documento Técnico y Financiero (DTF) del Programa. Incluye como primer resultado del programa el haber mejorado la calidad de las prestaciones de salud.

Por lo expuesto y para contribuir al logro de este resultado, el SIS requiere el servicio de consultoría de “Intercambio Prestacional”, que permita el logro del objetivo de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

III. Objetivos

III.1 Objetivo General

Diagnóstico situacional socio económicos del intercambio prestacional SIS ESSALUD, desde el año 2011 hasta la actualidad en las regiones priorizadas del Programa SISTEC y la Región Lima.

III.2 Objetivos Específicos

1. Medir resultados socio económicos del intercambio prestacional SIS ESSALUD, desde sus orígenes hasta la actualidad en las regiones priorizadas del Programa SISTEC y la Región Lima.
2. Medir resultados por componente económico-financiero, prestacional, interinstitucional, aseguramiento.
3. Medir resultados desde la perspectiva de los actores Seguro Integral de Salud, Macroregión, UDR, IPRESS del Ministerio de Salud, IPRESS de ESSALUD, afiliados.

IV. Descripción del Servicio

1. Para el desarrollo de esta consultoría deberá tomarse en cuenta la siguiente normativa:
 - a) Decreto Legislativo N° 1159, “Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para la implementación y desarrollo del Intercambio Prestacional en el sector público”.
 - b) Decreto Legislativo 1161, “Decreto Legislativo que aprueba la Ley Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
 - c) Decreto Legislativo N° 1163, “Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud”.
 - d) Decreto Legislativo N° 1171, que modifica la Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y establece la realización de estudios actuariales en el Régimen Contributivo en la Seguridad Social en Salud.
 - e) Decreto Supremo N° 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS.
 - f) Decreto Supremo N° 005-2012-SA, “Disposiciones Complementarias relativas al Intercambio Prestacional, entre los establecimientos de salud financiados por el Seguro Integral de Salud - SIS y el Seguro Social de Salud - ESSALUD.
 - g) Decreto Supremo N° 005-2014-SA, en el que se definen metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual (...) de la Salud al Servicios del Estado
 - h) Decreto Supremo N° 031-2014-PCM, crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente de intercambio prestacional, adscrita al Ministerio de Salud, encargada del impulso, coordinación, desarrollo y seguimiento del intercambio prestacional en todos los subsectores y niveles de gobierno.
 - i) Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley Marco de Aseguramiento Universal Ley N° 29344.
 - j) Convenios de Intercambio Prestacional suscritos durante los años 2012 y 2013.
2. Además, la consultoría deberá considerar los siguientes documentos específicos:
 - a) Procesos descritos en los Convenios de Intercambio Prestacional, los que se encuentran como anexos.
 - b) Resolución Ministerial N° 195-2009-MINSA, que Aprueban Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud"

- c) Resolución de SUPERINTENDENCIA N° 053-2015-SUSALUD/S que aprueba en su artículo 1° el "Reglamento para el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".
3. El SIS facilitará el acceso a las bases de datos del intercambio prestacional realizadas en las IPRESS del Ministerio de Salud. Las prestaciones realizadas por ESSALUD deberán obtenerse directamente; para tal fin el SIS intermediará en el logro de este objetivo.

⁷ El SIS entregará a la consultora la base de datos oficial del Seguro Integral de Salud con data de prestaciones brindadas por el SIS (a asegurados Essalud) y por Essalud (a asegurados SIS), a más tardar, a los 3 días útiles de la firma del contrato. La base de datos oficial será entregada en las instalaciones del SIS en Lima.

Además, las prestaciones realizadas por ESSALUD a asegurados del SIS, deberán obtenerse directamente de ESSALUD Local donde se realizó la atención, con la finalidad de que este insumo colabore en la evaluación del Intercambio Prestacional al ser contrastada con la data oficial; para tal fin, el SIS apoyará en el logro de este objetivo. La consultora se encargará de recoger dicha información a través del medio que sea factible. Si a los 3 días útiles de la firma del contrato, no se lograra la disponibilidad o se lograra data parcial de las prestaciones brindadas por ESSALUD a asegurados SIS, las causas/consecuencias/recomendaciones de este resultado deberán analizarse dentro del componente prestacional y/o administrativo, según corresponda. Los 3 días útiles y los tiempos retardados debido a la entrega de base de datos del SIS y EsSalud no serán contabilizados dentro del cronograma de cumplimiento.

4. El ámbito geográfico son las regiones priorizadas del Programa SISTEC y la región Lima. Las regiones priorizadas son Cajamarca, Huancavelica, Junín, Piura y San Martín

⁸ El SIS entregará a la consultora la base de datos oficial del Seguro Integral de Salud con data de prestaciones brindadas por el SIS (a asegurados Essalud) y por Essalud (a asegurados SIS), a más tardar, a los 3 días útiles de la firma del contrato. La base de datos oficial será entregada en las instalaciones del SIS en Lima.

Además, las prestaciones realizadas por ESSALUD a asegurados del SIS, deberán obtenerse directamente de ESSALUD Local donde se realizó la atención, con la finalidad de que este insumo colabore en la evaluación del Intercambio Prestacional al ser contrastada con la data oficial; para tal fin, el SIS apoyará en el logro de este objetivo. La consultora se encargará de recoger dicha información a través del medio que sea factible. Si a los 3 días útiles de la firma del contrato, no se lograra la disponibilidad o se lograra data parcial de las prestaciones brindadas por ESSALUD a asegurados SIS, las causas/consecuencias/recomendaciones de este resultado deberán analizarse dentro del componente prestacional y/o administrativo, según corresponda. Los 3 días útiles y los tiempos retardados debido a la entrega de base de datos del SIS y EsSalud no serán contabilizados dentro del cronograma de cumplimiento.

5. A fin de asegurar la facilitación de insumos técnicos de origen SIS para la consultora, la satisfacción de los requerimientos y la calidad del estudio, se conformará un comité semanal, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del SIS o del Programa SISTEC. Los miembros del comité serán el representante de la consultora, el representante del SIS y el representante del Programa SISTEC. Cada reunión de comité será suscrita con un acta de temas tratados, acuerdos y compromisos. El primer comité será convocado por el Programa SISTEC y estará

⁷ Consulta presentada por el postor UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

⁸ Consulta presentada por el postor SOLSALUD

- a cargo de la elaboración del acta.
6. Toda coordinación con las IPRESS de ESSALUD y del Ministerio de Salud, gerencias de ESSALUD, Macroregiones y UDRs deberá realizarse a través del Seguro Integral de Salud-Programa SISTEC, salvo en los casos acordados de coordinación directa entre la consultora y las instituciones mencionadas.
 7. La consultora está obligada a cumplir con los acuerdos del acta.
 8. Todas las entrevistas a funcionarios deberán ser estructuradas y aprobadas por el comité.

V. Entregables

V.1. Entregable 1: Plan de trabajo

1. El Plan de trabajo deberá mostrar las actividades por entregable, hitos y cronograma.
2. La metodología deberá detallarse para los entregables.
3. La propuesta del Plan de trabajo y metodología de estudio deberán presentarse, como parte de su desarrollo, en una reunión trabajo con los involucrados que identifiquen el Programa SISTEC y el SIS-GREP. Los comentarios y recomendaciones que deriven de esta reunión deberán tomarse en cuenta para la elaboración del entregable 1.

V.2. Entregable 2: Informe del Diagnóstico situacional del Intercambio Prestacional SIS-ESSALUD en las regiones priorizadas del Programa y Región Lima.

1. La sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional deberá estructurarse por componente prestacional, interinstitucional, aseguramiento, administrativo.
2. El componente prestacional deberá mínimamente tratar la cartera de servicios, continuidad de la atención, la complejidad de las atenciones realizadas, perfil epidemiológico de casos, atenciones preventivas realizadas versus atenciones recuperativas. Además, si es posible, considerar tratar muertes evitadas e invalidez evitada.

⁹ La cartera de servicios a evaluar es la que se encuentra especificada en los convenios. Es importante aclarar, que la evaluación implica analizar si la cartera de los convenios es suficiente para asegurar la complementariedad de las atenciones médicas.

3. El componente interinstitucional deberá mínimamente tratar las relaciones entre actores e instituciones, el liderazgo, los procesos establecidos, la referencia y contra referencia, las ventajas y desventajas obtenidas para cada institución.
4. El componente de aseguramiento deberá mínimamente tratar la extensión de cobertura, la oportunidad de la atención, el acceso, el gasto del bolsillo, el perfil de afiliados sujetos de intercambio prestacional. Además, deberá tratar de evaluar el costo-beneficio o costo-utilidad o costo-efectividad del intercambio prestacional, siempre y cuando se logre contar con las variables. Para tal fin, entre otras fuentes, se deberá analizar la base de datos del SIS relacionada al intercambio prestacional (prestacional y valorización). En el caso de la data necesaria para evaluar este componente en las prestaciones realizadas por ESSALUD, se deberá acudir a las fuentes disponibles en las UDRs e IPRESS de ESSALUD.
5. El componente administrativo deberá mínimamente tratar los procesos administrativos antes, durante y después de la prestación a nivel del IPRESS, UDR, Macroregión, SIS. La finalidad es detectar los riesgos que pueden deteriorar el otorgamiento de la prestación.
6. **Sub producto 1 del entregable 2: Presentación de la sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional.** La sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional deberá presentarse al comité y a otros participantes designados por el SIS-SISTEC. El objetivo es la discusión de resultados. Los gastos operativos del local de la reunión serán asumidos por el Programa SISTEC. La selección de los participantes estará a cargo de la GREP-SIS. Previo a la reunión, se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - a. El power point deberá presentarse dos días calendario antes de la reunión. Su aprobación es indispensable para dar lugar a la reunión. En caso la presentación no se apruebe por el comité, el consultor deberá corregir y volver a presentar en el tiempo que el comité determine. La aprobación del power point no debe tomarse como aprobación del Subproducto ni del Entregable.
 - b. La metodología a utilizarse en la reunión deberá presentarse, como máximo, dos días calendario antes de la reunión. Su aprobación es

⁹ Consulta presentada por el postor UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

- indispensable para dar lugar a la reunión.
- c. Entregar a cada participante
 - El impreso del power point
 - Un resumen especialmente realizado para la reunión, que contenga los puntos que son de interés discutir
 - La metodología para la discusión de resultados
- d. La fecha y la duración de la reunión de trabajo será coordinada al inicio de la consultoría con el responsable de la GREP-Programa SISTEC. La duración mínima deberá ser de 8 horas, sea esta en uno o dos días.

El consultor elaborará un acta con las conclusiones y recomendaciones derivadas de las discusiones, las mismas que deberán tomarse en cuenta en la elaboración del informe. La evidencia del presente subproducto estará conformado por: la ppt aprobada, la lista de participantes y el acta firmada (como mínimo debe estar firmada por el comité).

7. Sub producto 2 del entregable 2: Informe de la sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional. Un objetivo primordial del TdR es el hallazgo de oportunidades de mejora y de experiencias exitosas en Intercambio Prestacional SIS-Essalud. Por tanto, el informe debe contemplarlas a detalle, además de la sistematización y evaluación. El informe deberá contener los siguientes ítems:

- a. Introducción
- b. Justificación
- c. Antecedentes: descripción de la evolución desde los inicios del intercambio prestacional hasta la actualidad:
 - i. Según historia del Seguro Integral de Salud
 - ii. Especificado para cada región objeto del TdR
- d. Sistematización y evaluación del Proceso del Intercambio Prestacional: estructurado desde las siguientes perspectivas:
 - i. Por componente
 - ii. Por región objeto del TdR
 - iii. Integral
- e. Análisis: estructurado desde las siguientes perspectivas:
 - i. Por componente
 - ii. Por región objeto del TdR
 - iii. Integral
- f. Conclusiones estructurado desde las siguientes perspectivas:
 - i. Por componente
 - ii. Por región objeto del TdR
 - iii. Integral
- g. Recomendaciones: estructurado desde las siguientes perspectivas:
 - i. Por componente
 - ii. Por región objeto del TdR
 - iii. Integral

¹⁰ Específicamente para el Sub producto 2 del entregable 2, Informe de la sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional, en el que se solicita informe por Región, la unidad mínima es el componente (prestacional, interinstitucional, aseguramiento y administrativo). El componente debe haber sido estudiado en el Entregable 2: Informe del Diagnóstico situacional del Intercambio Prestacional SIS - ESSALUD en las regiones priorizadas del Programa y Región Lima.

VI. Fechas de entrega

Nro	Entregable	Entrega en días calendario
1	Entregable 1: Plan de trabajo	A los 7 días útiles de la firma del contrato
2	Sub producto 1 del entregable 2: Presentación de la sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional.	A los 40 días útiles de la aprobación del plan de trabajo (entregable 1)

¹⁰ Consulta presentada por el postor Planificación Ingeniería y Desarrollo – PLAINDES

3	Sub producto 2 del entregable 2: Informe de la sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional.	A los 15 días útiles de la aprobación del Sub producto 1 del entregable 2.
----------	---	--

VII. Conformidad de los Entregables

La conformidad de cada entregable estará a cargo del Programa SISTEC, basado en la conformidad emitida por el Seguro Integral de Salud, Gerencia GREP. Se realizará dentro de los cinco días útiles a la entrega oficial del producto. Se considera “entrega oficial del producto o de sus subsanaciones” cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Para presentación del entregable primera vez: carta formal física firmada por el representante de la consultoría, dirigida al Programa SISTEC. La carta deberá adjuntar la totalidad de los documentos correctos, físicos y electrónicos, correspondientes al entregable.
- Para subsanaciones: carta formal electrónica firmada por el representante de la consultoría, dirigida al Programa SISTEC. La carta deberá adjuntar la totalidad de documentos correctos electrónicos, correspondientes al entregable
- Para entregable subsanado: una vez que el Programa SISTEC apruebe las subsanaciones, la consultora deberá emitir carta formal física firmada por el representante de la consultoría, dirigida al Programa SISTEC. La carta deberá adjuntar la totalidad de los documentos correctos, físicos y electrónicos, correspondientes al entregable.

De haber observaciones, el proveedor tiene tres días útiles para la subsanación, salvo tiempo extra diferente acordado por las partes (que deberá estar claramente especificado en día y hora). El producto modificado deberá entregarse por el Proveedor, vía correo electrónico, al Programa SISTEC. Luego, el Programa SISTEC, nuevamente basado en la opinión del SIS-GREP, dará conformidad del producto a la consultora dentro de los dos días útiles vía electrónico. De no haber conformidad, se repite el ciclo descrito en este párrafo solo por una vez más, salvo nuevas observaciones realizadas a nuevos párrafos o a nueva información producto de la subsanación (para las cuales se darán el mismo tratamiento detallado en el actual párrafo). Vencidos los ciclos de subsanaciones, si las observaciones que el Programa SISTEC considera críticas para el cumplimiento del producto continúan sin subsanación, el entregable se clasificará como “no conforme”.

VIII. Forma de Pago

Nro	Entregable	Forma de pago
1	Entregable 1: Plan de trabajo	20% a la aprobación del entregable 1
2	Sub producto 1 del entregable 2: Presentación de la sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional.	30% a la aprobación del Subproducto 1 entregable 2
3	Sub producto 2 del entregable 2: Informe de la sistematización y evaluación del Intercambio Prestacional.	50% a la aprobación del Subproducto 2 entregable 2

IX. CONFIDENCIALIDAD

El postor que resulte ganador se obliga a mantener y guardar en estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e información a los que tenga acceso durante la ejecución de la presente consultoría. Se entiende que la información está referida no solo a los documentos e información señalados como “confidenciales”, sino a todos los documentos e información que en razón del contrato de la consultoría o vinculado con la ejecución de la misma pueda ser conocida por cualquier medio por el postor que resulte ganador. En consecuencia, el postor que resulte ganador debe abstenerse de divulgar tales documentos o información, sea en forma directa o indirecta.

El postor que resulte ganador solo podrá revelar los documentos e información al personal que ejecuta las actividades materia del presente contrato. Asimismo, el postor que resulte ganador se obliga a tomar las medidas y precauciones razonables para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general cualquier persona que tenga relación con el postor que resulte ganador no divulgue a terceros los documentos e información a los que tenga acceso, haciéndose responsable por la divulgación que se pudiera producir y asumiendo el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de la ejecución de los Términos de Referencia corresponderán al Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS (programa SISTEC) y al Seguro Integral de Salud

CRITERIO DE EVALUACION

Los postores, que cumplan requerimientos mínimos detallados en *VII. Perfil del Proveedor*, se evaluarán según los siguientes criterios:

A) Evaluación Técnica

A. Formación del Equipo de Trabajo			Puntaje unitario	Puntaje máximo
Profesional 1 y 2	Médico o profesional de la salud, economista, ingeniero industrial o administrador con cursos de temas requeridos (1)	Se acreditará la formación del profesional con copia simple del título o de la certificación del curso/diplomado/maestría/especialización/doctorado	3	20
	Médico o profesional de la salud, economista, ingeniero industrial o administrador con cursos Diplomado en uno de los temas requeridos (1)		4	
	Médico o profesional de la salud, economista, ingeniero industrial o administrador con maestría en uno de los temas requeridos(1). . Se considerará un punto menos si no tiene título de maestría (6-1=5)		6	
	Médico o profesional de la salud, economista, ingeniero industrial o administrador con doctorado en uno de los temas requeridos (1) o médico con especialización médica en uno de los temas requeridos (1). Un punto menos (10-1=9) por no tener registro (CMP) de especialidad médica		10	
Profesional 3 al 4	Médico o profesional de la salud, economista, ingeniero industrial o administrador con cursos de temas requeridos (1)	Se acreditará la formación del profesional con copia simple del título o de la certificación del curso/diplomado/maestría/especialización/doctorado	3	20
	Médico o profesional de la salud, economista, ingeniero industrial o administrador con cursos Diplomado en uno de los temas requeridos (1)		4	
	Médico o profesional de la salud, economista, ingeniero industrial o administrador con maestría en uno de los temas requeridos(1). Se considerará un punto menos si no tiene título de maestría (6-1=5)		6	
	Médico o profesional de la salud, economista, ingeniero industrial o administrador con doctorado en uno de los temas requeridos (1) o médico con especialización médica en uno de los temas requeridos (1). Un punto menos (10-1=9) por no tener registro (CMP) de especialidad médica		10	
	Otro Profesional o técnico: si los profesionales 3 y/o 4 no son profesionales de la salud, economista, ingeniero industrial o administrador, se otorgará 3 puntos a cada uno. Si corresponden a cualquiera de las profesiones mencionadas, el 3er y/o 4to profesional se evalúan con los ítems precedentes según la acreditación de estudios indicados.	Se acreditará la formación del profesional con copia simple del título	3	
Subtotal Formación del Equipo de Trabajo				40

B. Experiencia del Equipo de Trabajo			Puntaje	Puntaje máximo
Profesional 1 y 2 (se evaluará en conjunto)	Por cada año laborado en los temas requeridos (1) se otorgará 2 puntos. Se evaluará hasta un máximo de 10 años en conjunto	Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia (se considerará la experiencia solo con referencia al tema (1))	2	20
	Por cada Consultoría realizada en temas requeridos (1) se otorgará 2 puntos. Se evaluará hasta un máximo de 6 consultorías en conjunto	Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la consultoría	2	12
	Puntaje extra (2 puntos) por cada año laborado en el sector público o por cada consultoría laborada para el sector salud público en los temas indicados (1). Se evaluará hasta un máximo de 5 eventos (años laborados o consultorías realizadas o la suma de ambas)	Se evaluará la experiencia laboral o consultoría en el sector público en las copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia (se considerará la experiencia solo con referencia al tema (1))	2	10
Del resto del equipo de trabajo (se evaluará en su conjunto)	Por cada año laborados o por cada consultoría realizada en los temas requeridos (1). Se evaluará hasta un máximo de 6 eventos (años o consultorías o la suma de ambos)	Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia (se considerará la experiencia solo con referencia al tema (1))	1	6
	Puntaje extra (2 puntos) por cada año laborado en el sector público o por cada consultoría laborada para el sector salud público en los temas requeridos (1). Se evaluará hasta un máximo de 2 eventos (años laborados o consultorías realizadas o la suma de ambas)	Se evaluará la experiencia laboral o consultoría en el sector público en las copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia (se considerará la experiencia solo con referencia al tema (1))	2	4
Encargado de trabajo con data	Por cada año de experiencia o consultoría en modelamiento de data, estadística o inteligencia de negocios. Hasta un máximo de 4 años	Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la consultoría	2	8

Subtotal Experiencia del Equipo de Trabajo

60

Total

100

(1) Temas de Gestión de Servicios de Salud, Intercambio Prestacional, Calidad de los Servicios de Salud, auditoría médica y calidad, referencia y contrareferencia, contratación de proveedores de salud, seguros de salud, prestaciones financiadas por seguros de salud, o temas relacionados

¹¹ Se confirma que la evaluación técnica para la experiencia del equipo de trabajo, se podrá acreditar con la presentación de publicaciones relacionadas al tema con autoría.

¹¹ Consulta presentada por el Postor UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

F O R M A T O S

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....(EN CASO DE PERSONA JURÍDICA), identificado con DNI (*) N°, RUC N° (*), con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°(EN CASO DE PERSONA JURÍDICA), **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad, para tal efecto agradeceré se sirvan tener en cuenta la siguiente información:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC (*)		Teléfono		Fax	
E mail:					

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) o similar según país de origen

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)

El que suscribe, (representante legal) de (Razón social) identificado con documento de identidad (*)..... y con RUC (*)....., con domicilio legal en Declaro bajo juramento:

- Que, luego de haber examinado las bases y demás documentos del presente proceso, y conociendo todas las condiciones existentes se ofrece **servicio de Sistematización y Evaluación del Proceso del Intercambio Prestacional**, de conformidad con los términos de referencia.
- Que, mi representada no tiene impedimentos para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.
- Que, conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases Administrativas, condiciones y procedimientos del CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)
- Que, somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente Proceso de Selección.
- Que, nos comprometemos a mantener nuestra oferta durante todo el proceso y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la buena pro.
- Que, conozco, acepto y ofrezco como mínimo a los términos de referencia contenido en la Presente Bases Administrativas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

(*) o similar según país de origen

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades, que formulo Yo, con L.E./ D.N.I. N°....., estado civil y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

Tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con directivo, trabajador o asesor del Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS, que señalo a continuación:

(Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco, cargo o posición que ocupa).

No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con directivo, trabajador o asesor del “Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS”.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

(*) o similar según país de origen

ANEXO 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en el **CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Designamos al Sr., identificado con documento de identidad (*).....como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

1.

2.

OBLIGACIONES DE: % Participación

3.

4.

Se deja expresa constancia de que las obligaciones y porcentajes antes mencionados han sido pactados por EL POSTOR, el mismo que será indicado en su contrato de consorcio, exclusivamente, para efectos de regular las relaciones internas entre sus integrantes, no resultando oponibles al PROGRAMA SISTEC, ante la cual se obligan solidariamente; es decir, que los/las miembros/as del consorcio se encuentran individualmente obligados y responderán frente al PROGRAMA SISTEC por todas y cada una de las obligaciones asumidas en su calidad de POSTORES/AS en mérito al presente proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del/de la
Representante Legal Consorciado/a 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del/de la
Representante Legal Consorciado/a 2

(*) o similar según país de origen

II. FORMACIÓN ACADEMICA

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple del título o de la certificación)

Título	Descripción del título/certificación	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Universidad	Ciudad/ País
DOCTORADO				
ESPECIALIDAD MÉDICA (si no es titulado, no especificar fecha de extensión del título)				
MAESTRÍA (si no es titulado, no especificar fecha de extensión del título)				
DIPLOMADO				
CURSO				

Nota: La atribución del puntaje a las/los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir para mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

Fecha

Firma Postulante

vida

Nro de página de Hoja de

III. EXPERIENCIA LABORAL DE TRABAJO (NO CONSULTORÍAS)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

En la presente sección la/el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **LA EXPERIENCIA LABORAL SOLO EN LOS TEMAS REQUERIDOS QUE SERÁN CALIFICADOS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con los respectivos documentos (copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia).

Nombre de la Entidad o Empresa	Área/departamento/ Dirección/Función	Tema	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)

Nota: La atribución del puntaje a las/los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir para mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

Fecha

Firma Postulante

vida

Nro de página de Hoja de

III. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS

Anexo 6

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 054-2015 PER1001711 (PER 162)

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, el detalle mi propuesta económica:

	CONCEPTOS	SUBTOTAL
	SERVICIO DE SISTEMATIZACION Y EVALUACION DEL PROCESO DEL INTERCAMBIO PRESTACIONAL	
	IMPUESTOS (IGV)	
	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos/as postores que gocen de exoneraciones legales.

La propuesta económica tiene una vigencia de hasta 60 días útiles

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del/ de la postor/a o Representante legal o común, según corresponda

Lima, 28 de octubre de 2015.

COMITÉ DE EVALUACION